

# El TSJ de Castilla y León da la razón a CCOO Industria.

**Ratifica y declara la existencia de relación laboral entre los falsos socios cooperativistas de SERVICARNE y EMBUTIDOS RODRÍGUEZ.**

Desde **CCOO** industria hacemos público y de forma especial y positiva, que este pasado día 9 de diciembre, la publicación de la Sentencia 1836/2020 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la cual **desestima los recursos de suplicación interpuestos por EMBUTIDOS RODRÍGUEZ, S.L., SERVICARNE SOCIEDAD COOPERATIVA**, en consecuencia, se confirma la resolución de instancia, con expresa condena en costas a las dos empresas recurrentes.



Este procedimiento viene a reafirmar la posición mantenida por el sindicato **CCOO**, la cual nos adherimos a la demanda interpuesta por la Tesorería General de la Seguridad Social contra Embutidos Rodríguez SLU, en que son parte afectados los trabajadores de la Sociedad Cooperativa de SERVICARNE.

La Sentencia en su fallo del Juzgado de lo Social de León, declaraba la existencia de RELACIÓN LABORAL entre la empresa EMBUTIDOS RODRÍGUEZ y los trabajadores y trabajadoras, en el periodo de Octubre de 2013 a noviembre de 2017.

Este hecho pone en relevancia el acta de liquidación que emitió la Inspección de Trabajo, y que en consecuencia la sentencia declara la validez del informe, y por tanto la actuación de oficio que realizó la Tesorería General de la Seguridad Social. Deseamos hacer hincapié en este laborioso trabajo, que han realizado en consonancia ambas administraciones, con la dedicación y gran profesionalidad de los empleados públicos.

**CCOO industria, único sindicato personado en el procedimiento, hemos perseguido, de forma clara, pública y notoria el Fraude de Ley que venía desarrollando la falsa cooperativa SERVICARNE que se limitaba sólo y exclusivamente a gestionar con mano de obra barata para su explotación y sin responsabilidad de trabajadores y trabajadoras.**

El trabajo realizado por todas las personas del sindicato en este procedimiento le debemos de poner en valor, ya que, de una manera rotunda y brillante, hemos coordinado la acción sindical junto a los trabajadores y trabajadoras de manera muy concienzuda, por lo que actualmente son trabajadores/as por cuenta ajena en Embutidos Rodríguez, fruto de la presión y movilización desarrollada.



A su vez, todo el entramado jurídico y procesal que hasta el momento ha conllevado este proceso complejo, ha sido dedicado con muchas horas de trabajo, de nuestros profesionales, Servicio Jurídico, y también abogadas y abogados, con amplia experiencia y dedicación, que coincidieron con el sindicato en la justa defensa, cuestión que por todo ello hoy es un día para su reconocimiento, felicitación y enhorabuena al obtener el resultado esperado por cientos de personas afectadas.

**ES EL MOMENTO!**

**CCOO**  
HICIMOS HACEMOS HAREMOS HISTORIA